



República Argentina – Universidad Nacional de Moreno
“2024 - 30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina”
Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica

Disposición

Número: UNM-SDI 48/24

Ciudad de MORENO
Martes 27 de agosto de 2024

Referencia: Aprobación PICyDT UNM X-2024

VISTO el Expediente N° UNM-EXP:730/2023 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, y CONSIDERANDO:

Que por Resolución UNM-CS N° 45/13 y sus modificatorias, se aprobó el REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, estableciendo las pautas para la planificación, presentación, aprobación, ejecución, y otorgamiento de becas y subsidios de PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (PICYDT) en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, con financiamiento total o parcial por la propia UNIVERSIDAD.

Que en este entendimiento, por Disposición UNM-SdI N° 79/23 y su modificatoria UNM-SdI N° 02/24, se aprobó la CONVOCATORIA X PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (PICYDT) 2023 enmarcada en del PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN I+D de la UNIVERSIDAD, conforme el ACTA DE COMPROMISO con la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN para la adhesión de esta UNIVERSIDAD NACIONAL, en el que se estableció la implementación de un Programa Integral de mejora de políticas, actividades y productos de I+D+i, en el que se proyecta la realización una nueva Convocatoria de Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Áreas Estratégicas para la UNIVERSIDAD.

Que como resultado de la citada CONVOCATORIA 2023, fueron admitidos 29 (VEINTINUEVE) PICYDT.

Que el COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR ha considerado favorablemente la conveniencia y pertinencia de los 29 (VEINTINUEVE) Proyectos admitidos, dando cumplimiento a lo preceptuado en la citada CONVOCATORIA y el REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la UNIVERSIDAD.

Que a efectos de su debida evaluación, esta SECRETARÍA, contó con la colaboración de expertos destacados de la comunidad científica, en calidad de EVALUADORES EXTERNOS.

Que a la fecha, se ha concluido con la opinión favorable para resolver la asignación de fondos que demande la ejecución de 3 (TRES) Proyectos PICYDT aprobados.

Que en consecuencia y en esta instancia, de conformidad con la decisión propiciada por las autoridades académicas intervinientes, es procedente aprobar y asignar los fondos requeridos para la ejecución de los Proyectos en cuestión.

Que se cuenta con el crédito necesario en el Presupuesto de Gastos y Recursos de la UNIVERSIDAD para atender las erogaciones resultantes de la presente Disposición.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que suscripta se encuentra facultada para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por los incisos c) y e) del artículo 45 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013, y la delegación de funciones dispuesta por el inciso a) del artículo 3° de la Resolución UNM-R N° 79/21 de fecha 25 de junio de 2021.

Por ello,

La SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar desde el 1° de septiembre de 2024 los siguientes PICYDT seleccionados en el marco de la CONVOCATORIA X PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (PICYDT) 2023 la que fuera aprobada por Disposición UNM-SdI N° 79/23 y su modificatoria UNM-SdI N° 02/24, conforme se consigna en el Anexo que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°.- Asignar los fondos que se indican para la ejecución de los Proyectos a que refiere el artículo anterior, conforme se consigna en el Anexo que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Encomendar a las autoridades académicas correspondientes, llevar a cabo las acciones que correspondan para su debida ejecución, monitoreo, evaluación y rendición de los PICYDT aprobados por la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Solicitar a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN proceda a realizar el pago de los Subsidios adjudicados por la presente Disposición y, en caso de corresponder, efectuar y abonar los gastos de seguros que demande la realización de los Proyectos aprobados, de conformidad con las prescripciones legales vigentes.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Disposición será atendido con cargo al Grupo Presupuestario 250, Unidad Principal 006, Fuente 12, Programa 16, Subprograma 01, Inciso 5, del presupuesto vigente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Disposición UNM-SDI N° 48/24

Referencia: Anexo

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO X UNM-
2023 (Disposición UNM-SdI N° 79/23 y su modificatoria UNM-SdI N° 02/24)**

PROYECTOS APROBADOS CON FINANCIAMIENTO

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA		
CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA		
DIRECTOR DEL PROYECTO	TÍTULO DEL PROYECTO	MONTO
Pablo COLL	Desafíos y oportunidades en la enseñanza y aprendizaje del Álgebra lineal a través de proyectos en una carrera de ingeniería electrónica	\$75.000.-

DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		
CENTRO DE ESTUDIOS DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN		
DIRECTOR DEL PROYECTO	TÍTULO DEL PROYECTO	MONTO
María MARTINI	Conocimiento científico, dependencia epistémica y prácticas semiótico-materiales. Un análisis epistemológico de la coproducción de la ciencia	\$75.000.-
PROGRAMA DE ESTUDIOS EN CIENCIA Y CULTURA DIGITAL		
Armando MINGUZZI	Imágenes de la utopía/distopía en el cine latinoamericano: entre lo político y lo fantástico	\$57.500.-